

ÉTICA, DEMOCRACIA Y LEGALIDAD: EL PAPEL ESTRATÉGICO DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES EN MÉXICO

Marcos Rodríguez del Castillo

La democracia no puede resolver nuestros problemas. No es un remedio sino un método para plantearlos y entre todos discutirlos. Además (y esto es lo esencial), la democracia liberará las energías de nuestro pueblo.

Octavio PAZ

RESUMEN: *Marcos Rodríguez del Castillo hace notar que a la construcción institucional que sostiene el proceso de democratización electoral en México se debe sumar la ética de los sujetos involucrados en el proceso político, en beneficio de la sociedad en su conjunto.*

ABSTRACTS: *Marcos Rodríguez del Castillo notices that the ethics of the people involved in the political process must be added to the institutional construction that supports the electoral democratization process in Mexico in benefit of the society as a whole.*

RÉSUMÉ: *Marcos Rodríguez del Castillo dit qu'il faut ajouter à la construction institutionnelle qui soutient le processus de démocratisation électorale au Mexico, l'éthique des sujets impliqués dans le processus politique pour le bien-être de toute la société.*

La democratización del país se ha consolidado con base en tres elementos torales: la limpieza de las elecciones y sus resultados; la imparcialidad de los órganos electorales y el poder compartido entre diferentes fuerzas políticas.

Derecho y Cultura, núm. 11-12,
septiembre-diciembre de 2003,
pp. 69-73.

Este proceso ha supuesto avances en el aprendizaje social del ejercicio de los derechos de los ciudadanos y, paralelamente, la acción éticamente responsable de los servidores públicos.

El ejercicio profesional del poder implica, como bien apuntaba Max Weber,¹ la ética de la responsabilidad y la ética de la convicción; esta ecuación sugiere no sólo la necesidad de que quien participa en la actividad política asuma las consecuencias éticas y jurídicas de sus actos, sino que al mismo tiempo, rijan su actuación con base en valores y convicciones republicanas.

La democracia supone una ética política apegada a las leyes, supone la posibilidad real de la alternancia en el poder y una capacidad de decisión que se comparte crecientemente. En este sentido, la observación de los intereses, las necesidades y valores de los gobernados está inscrita en la esencia misma de la política democrática.

La legitimación de la acción gubernamental constituye la columna vertebral que unifica en un solo cuerpo simbólico el ejercicio ético de las responsabilidades públicas, la actuación virtuosa de los ciudadanos y la capacidad de gestión pacífica de las diferencias políticas y los conflictos sociales.

Hasta ahora, el proceso democratizador que ha ensayado el país desde mediados de la década de los ochenta del siglo XX, y por primera vez en la historia política posrevolucionaria, ha perfilado la capacidad de los partidos políticos opositores para alcanzar pacíficamente el poder y les ha otorgado un poder de negociación privilegiado para influir efectivamente en el rediseño de la normatividad de todos los órdenes en el país.

Esto fue posible por la pérdida del poder presidencial y del control, en 1988, por parte del PRI, de la mayoría calificada en la Cámara de Diputados, en 1996, todos los partidos representados en el Congreso aprobaron la última reforma político electoral que nos rige.

Debemos destacar que a partir de 1988 ningún partido político cuenta con mayoría calificada y a partir de 1997 ninguna fuerza política cuenta con la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados.

La reforma de 1996 instituyó, con la ciudadanía plena, la independencia y la autonomía de las instituciones electorales con respecto del gobierno federal y llevó más lejos el pluralismo parlamentario que databa de las reformas constitucionales de 1962 y 1977. Asimismo, con la refor-

1 Weber, Max, *El político y el científico*, Madrid, Alianza, 1993.

ma de 1996, la responsabilidad legal de la calificación presidencial definitiva pasó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Estos indicadores constituyen la evidencia del perfil democratizador de la sociedad, de la creciente competitividad del mercado electoral y de la presencia del sistema mixto para la integración de los órganos de representación del Estado mexicano.

La democratización del país ha sido acompañada de consensos y disensos que se tradujeron en la oportunidad de consagrar la pluralidad política en los congresos federal y locales, en los ayuntamientos, en las gubernaturas y en la primera magistratura del país: la legitimación política de las instituciones, los organismos electorales y las autoridades públicas, ha sido producto de este proceso costoso y complejo de acuerdos y negociaciones políticas.

El epígrafe de Octavio Paz sugiere que la democracia no se agota en los procesos electorales: requiere desarrollo social y económico, ética política para orientar el futuro de la sociedad, responsabilidad para aceptar y enfrentar las diferencias y los problemas compartidos.²

La responsabilidad de los actores y los partidos políticos ha sido una apuesta por dar a la ley y a la negociación un lugar privilegiado: la ruptura del orden institucional se desdeñó como mecanismo eficaz para catalizar los cambios políticos y electorales que el país demandaba.

En México, las campañas políticas competitivas llegaron para quedarse: todos tienen un papel que desempeñar en el guión de la democratización política y electoral del país.

El sistema democrático no puede reducirse a celebrar elecciones limpias y constituir gobiernos legítimos.³ La democracia y el promedio actual de vida de los mexicanos, permite que el elector pueda sufragar unas ocho veces para presidente de la República y para gobernador de su estado, y 16 veces para diputados federales y locales y para elegir a su presidente municipal.

Debemos reconocer que son relativamente pocas las oportunidades que el elector tiene para incidir, con su voto, sobre el curso y la dirección de las políticas de su país.⁴ De ahí la importancia de que el elector me-

2 Véase Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

3 Molinar, Juan, *EL tiempo de la legitimidad, elecciones, autoritarismo y democracia en México*, México, Cal y Arena, 1991.

4 Duck, Steve, *Dynamics of relationships*, California, Saye Publications, 1994.

xicano conozca lo que va en juego en cada elección y las consecuencias de decidir por una u otra opción política.

El cambio democrático ha sido, de cualquier modo, gradual, y ha venido obligando cada vez más a los partidos a pactar acuerdos, a construir consensos, a compartir la responsabilidad del gobierno. Entre 1988 y 1997, toda reforma constitucional tuvo que ser aprobada por dos o más partidos, y a partir de 1997 no sólo las reformas constitucionales, sino cualquier decisión legislativa, tiene que ser aprobada por dos o más grupos parlamentarios.

La ruta democrática del país ha fortalecido incluso una veta de control de legalidad en esta materia: de colegios electorales, que decidían políticamente, y una Suprema Corte de Justicia que decidió no involucrarse en asuntos electorales, a la desaparición de los colegios electorales de ambas Cámaras y la creación de un tribunal especializado en la materia, que decide en última instancia y que es parte del Poder Judicial de la Federación.

La incorporación a la Constitución de reglas y la creación de un sistema de control de constitucionalidad en materia electoral, forman un circuito que tiende a garantizar la vigencia del Estado democrático, al establecer un conjunto de parámetros normativos que proporcionan a los órganos encargados de dicho control, criterios para la solución de los conflictos de constitucionalidad que surjan en la materia.

Sin duda alguna, el caudal de reformas político electorales del país en las últimas dos décadas, ha mejorado el diseño institucional en este rubro y los procedimientos para ofrecer más garantías, confianza y transparencia a las elecciones: se crearon sistemas para la revisión permanente, por parte de los partidos, del padrón electoral, y se incorporó la fotografía a la credencial para votar y a las listas nominales de electores que se utilizan en las casillas. Se establecieron rígidos sistemas de seguridad en el resguardo y traslado de las boletas electorales, se establecieron métodos de sorteo para la selección de ciudadanos que deben fungir como funcionarios de casilla el día de la elección, se introdujo la figura del observador electoral (nacional) y la del visitante extranjero, se creó un servicio civil de carrera electoral y los sistemas de evaluación del desempeño de los profesionales que lo integran.

En cuanto a las condiciones generales de la competencia, los avances paulatinos en el ámbito federal han ido logrando una base razonable de equidad entre partidos en la competencia por el voto ciudadano, se han

incrementado los tiempos oficiales en radio y televisión para los partidos políticos, se prohibió el financiamiento de las empresas mercantiles a los partidos políticos y se incrementó el financiamiento público con fórmulas equitativas de distribución. También se establecieron topes a los gastos de campaña y mecanismos de fiscalización de las finanzas partidarias.

En suma, la credibilidad e imparcialidad de los órganos e instituciones electorales sugiere que existen garantías básicas para que las contiendas comiciales muestren fielmente la distribución de las preferencias ciudadanas, y para que el sufragio sea en realidad efectivo.

La urdimbre democratizadora del país se ha tejido en el terreno de la legalidad: queda a los ciudadanos, a los actores políticos, a las instituciones electorales y a los gobiernos legítimamente constituidos, actuar éticamente en la práctica de sus responsabilidades, sus obligaciones y sus compromisos con las políticas públicas que puedan traducir beneficios para la sociedad mexicana.